

Santiago, 9 de abril de 2014

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Rectificación Hecho Esencial - Registro de Valores N° 20.

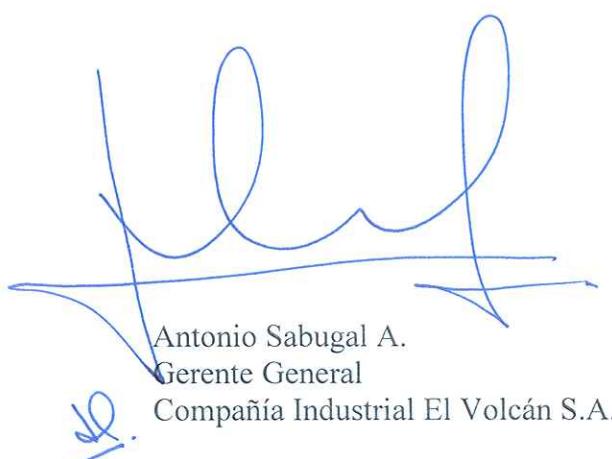
De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en rectificar el Hecho Esencial puesto en su conocimiento el pasado 12 de Marzo de 2014, en el cual se informó que el reparto del dividendo definitivo N° 300 que se propondría a la Junta Ordinaria de Accionistas para su aprobación, ascendería a la suma de \$ 30 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.

En efecto, en reunión de Directorio celebrada el 9 de abril de 2014, se acordó modificar la suma que se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas para el reparto del dividendo definitivo N° 300, el que ascenderá a la suma de \$ 31,2 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.

En caso que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el pago del dividendo señalado, este último se pagará el día 14 de Mayo de 2014. Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 8 de Mayo de 2014.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes.



Antonio Sabugal A.  
Gerente General  
Compañía Industrial El Volcán S.A.

c.c.:  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso